



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2441-2024-UTEA-CU.

Abancay, 17 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0361-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de diciembre de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la contratación de Jefes de Práctica a tiempo completo y parcial para el semestre académico 2024-II de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0361-2024-UTEA-VRAC de fecha 02 de diciembre de 2024, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución Decanal N° 0680-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 28 de noviembre de 2024, sobre contratación de Jefes de Práctica a tiempo completo y parcial para el semestre académico 2024-II de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Decanal N° 0680-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 28 de noviembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero : APROBAR, el Contrato de jefes de practica a tiempo completo y tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Enfermería - Sede Abancay y Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, Semestre Académico 2024-II, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021- UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de diciembre de 2024, la Resolución Decanal N° 0680-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 28 de noviembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero : APROBAR, el Contrato de jefes de practica a tiempo completo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2441-2024-UTEA-CU

y tiempo parcial, para la Escuela Profesional de Enfermería - Sede Abancay y Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, Semestre Académico 2024-II, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional de Enfermería – Sede Abancay

Jefe de Practicas:

N°	CÓD	ASIGNATURA	JEFE DE PRACTICA	TC/TP	GRUPO
01	EF16027	CUIDADOS BÁSICOS DE ENFERMERÍA	LIC. LUZ KARIN GUTIERREZ IPENZA	T.P.	A
02	EF16027	CUIDADOS BÁSICOS DE ENFERMERÍA	LIC. NILDA JUAREZ CHIPANA		B
03	EF16032	FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA		T.C.	A
04	EF16032	FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA	LIC. OLIMPIA GUZMAN MOLINA	T.P.	B
05	EF16045	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA AL ADULTO CLÍNICO	LIC. YOSHI CRISTELL HURTADO HUAYTA	T.P.	A
06	EF16055	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA AL ADULTO QUIRÚRGICO	LIC. LAURA OROSCO LOPEZ	T.P.	A
07	EF16055	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA AL ADULTO QUIRÚRGICO	LIC. ELIZABETH GONZALES NAIVARES (SE ADJUNTA CV)	T.P.	A
08	EF16065	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD DE LA MUJER	OBS. ANA LUCIA MONTESINOS BOZA	T.P.	A
09	EF16065	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD DE LA MUJER	OBS. YERICA LLANCCAYA TALAVERANO	T.P.	B
10	EF16075	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA	LIC. YONI ZEVALLOS OCHOA	T.P.	A
11	EF16075	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA	LIC. MARIA FLORES NOA	T.P.	B
12	EF16084	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	LIC. LESLI ALARCON ESPINOZA	T.P.	A
13	EF16084	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	LIC. YOVANA QUINTANA CORDOVA	T.P.	B





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13	EF16084	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	LIC. YOVANA QUINTANA CORDOVA	T.P.	B
14	EF16073	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	LIC. CINTHIA ZARAGOZA PORTILLO OCAÑA	T.P.	A
15	EF16073	INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	LIC. LEONCIO YUPANQUI CASTILLO	T.P.	B

Escuela Profesional de Enfermería – Filial Andahuaylas

Jefe de Practicas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	RÉGIMEN
1	ROSIO ADRIAN AMBIA	T/C

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.